



CARTA DE ADVERTENCIA

Sociedad Comercial Roxana Limitada

Establecimiento	Riles Planta Roxana
Programa de Monitoreo (RPM)	Res. Ex.SISS N°3893, de fecha 06.12.2007
Períodos de Evaluación	De enero de 2020 a diciembre de 2022

MEDIANTE LA PRESENTE CARTA SE INFORMAN DISCONFORMIDADES EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL RESPECTO A LA NORMA DE EMISIÓN D.S. N° 46/2002, CON EL OBJETIVO DE QUE EN EL MÁS BREVE PLANO TOME LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS PARA RETORNAR AL CUMPLIMIENTO

EL CARÁCTER DE ESTA CARTA ES EXCEPCIONAL

EN CASO DE CONSTARSE NUEVAS DISCONFORMIDADES EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL EN LAS FISCALIZACIONES MENSUALES DE SUS REPORTES, ESTA SUPERINTEDENCIA INICIARÁ UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

En el marco de la función de otorgar asistencia al cumplimiento (artículo 3°, letra u) de la LOSMA, esta Superintendencia remite la presente Carta de Advertencia, teniendo presente las siguientes circunstancias de su establecimiento:

ANTECEDENTES DE RIESGO AL MEDIO AMBIENTE O A LA SALUD DE LAS PERSONAS:

- **SUPERACIONES**: No se cuenta con antecedentes debido a que son de entidad baja por su magnitud, persistencia y recurrencia.
- **INFORMAR, PARÁMETROS Y REMUESTREOS:** No se cuenta con antecedentes debido a que se tratan de incumplimientos formales a la Norma de Emisión.

	OBLIGACIÓN	ANÁLISIS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL	CUMPLE
INFORMAR	Reportar todos los autocontroles		
	correspondientes al periodo	CUMPLE	
	evaluado.	Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período	Si
		evaluado	
=	The second secon		
	1 179		
Nilla			
	Reportar los autocontroles de	NO CUMPLE	
⊴	cada parámetro con la	El establecimiento registra incumplimientos en la frecuencia de	
FRECUENCIA	frecuencia exigida en su	monitoreos de los siguientes parámetros:	
	Programa de Monitoreo.	- Caudal = 2022: agosto, septiembre, diciembre	NO
2		Recuerde que según su RPM la frecuencia de monitoreo de los	
.		parámetros incumplidos es:	
	1 . 1	- Caudal: 30	
Alt Con	and the second second		
PARÁMETROS	Reportar los resultados de		
	monitoreos de cada		
	parámetro exigido en su	CUMPLE	- 2
Σ	Programa de Monitoreo.	Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período	SI
2	100	evaluado	
A			
	Reportar los remuestreos		
S	realizados tras detectarse		
ы	una superación de los límites		
F	establecidos en su Programa	CUMPLE	- *
E S	de Monitoreo.	Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período	SI
REMUESTREOS		evaluado	
핖			
	No superar los límites		
S	máximos establecidos en su		
ö	Programa de Monitoreo para	CUMPLE	
Æ	el volumen de descarga y/o parámetros.	Usted ha dado cumplimiento a su obligación durante el período	CÍ
Ш	parametros.	avaluado	
SUPERACIÓN			

SI EN SU DESEMPEÑO AMBIENTAL USTED CUMPLE CON SU PROGRAMA DE MONITOREO Y NO SE CONSTATAN NUEVAS DISCONFORMIDADES, SOCIEDAD COMERCIAL ROXANA LIMITADA EVITARÁ MULTAS QUE VAN DESDE 1 A 10.000 APROXIMADAMENTE.

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl



Para conocer sus informas de Fiscalización dirijase a la sección de fiscalización en: http://snifa.sma.gob.cl

En caso de dudas comuniquese al correo electrónico: requerimientosriles@sma.gob.cl.

Usted no debe responder a esta Carta de Advertencia.



ALV/DRF

IMÁGEN SATELITAL: RILES PLANTA ROXANA

TENGA PRESENTE: Mediante la revisión periódica de sus reportes, y los sistemas de fiscalización remota y en terreno, la Superintendencia del Medio Ambiente observa y analiza de forma permanente su desempeño ambiental.



NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO INGRESADO POR EL TITULAR EN EL SISTEMA RETC, CORRESPONDIENTE A SANFERNADOPUERTOVARAS@GMAIL.COM.

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl

